



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.LP.08-2017/3379
BITÁCORA: 08/G1-0186/08/17

Alejandra Aranda

Chihuahua, Chihuahua, 24 de Agosto de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**EJIDO SAN JOSE DE GUACAYVO
CARRETERA CONOCIDO O BOCOYNA
33201 BOCOYNA, CHIHUAHUA**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Agosto de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2014/156 de fecha 04 de Diciembre de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN JOSE DE GUACAYVO, Bocoyna, P-08-009-JOS-001/14, madera en rollo, <i>Juniperus spp.</i> , (táscate), 69.000 Metros cúbicos rollo	9	6	14	17597662	17597670
EJIDO SAN JOSE DE GUACAYVO, Bocoyna, P-08-009-JOS-001/14, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 349.000 Metros cúbicos rollo	44	39	82	17597250	17597293
EJIDO SAN JOSE DE GUACAYVO, Bocoyna, P-08-009-JOS-001/14, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,742.000 Metros cúbicos rollo	175	185	359	17597477	17597661
EJIDO SAN JOSE DE GUACAYVO, Bocoyna, P-08-009-JOS-001/14, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,829.000 Metros cúbicos rollo	183	192	374	17597294	17597476

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

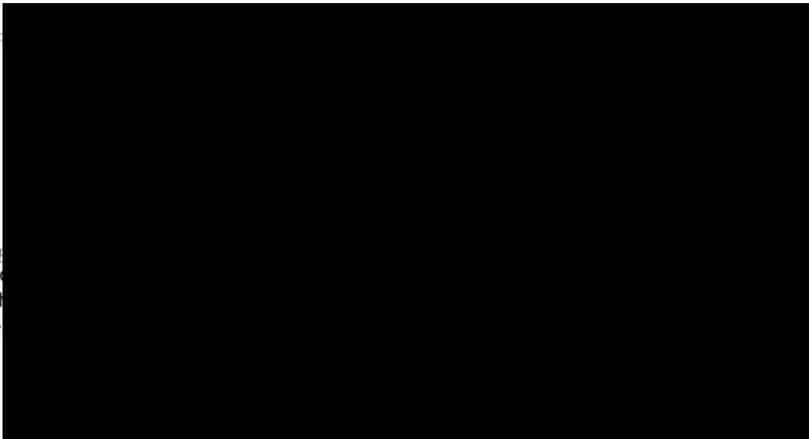
De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL**

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

C.c.e.p.

Secretario de Desarrollo Rural
Delegado de la Profepa en Chih.
Gerente Estatal de la Conafor.-
BRP/GAHS/RACQ/RCD/acm



CALLE MEDICINA #1118 COL. MAGISTERIAL, PLANTA ALTA, C.P. 31200 www.semarnat.gob.mx Tels: (614) 442-1501; delegado@chihuahua.semarnat.gob.mx